

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, instaurado por ISAAC FLOREZ HIGUITA en contra MARIA FALCONERY GOMEZ HIGUITA, en atención a que no se ha allegado respuesta por parte de PROTECCIÓN S.A. y del secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., conforme a lo requerido en auto de junio 9 de los corrientes, se ordena oficiarlos nuevamente, a fin de que den cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia, so pena de dar aplicación a las sanciones impuestas en la Ley.

Librese los oficios por secretaria, los cuales serán tramitados por el Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**

**Firmado Por:  
Luis Daniel Lara Valencia  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 05  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c066824b082752555a1e2f732dc800210ad0f46174c8d1405a88cb0708ef4692**

Documento generado en 13/07/2022 06:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>